

Consultoría en Facilitación y Asesoramiento a Población Migrante y/o Refugiada de Nacionalidad Venezolana del Componente de Medios de Vida, del Proyecto Alma Llanera – Región La Libertad.

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CARE es una organización Internacional que trabaja en más de 100 países, fue constituida hace 75 años. CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Somos reconocidos en todas partes por nuestro compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas.

CARE inició su trabajo en el Perú hace más de 50 años, a raíz de la emergencia ocurrida en el Callejón de Huaylas, en Ancash, desde entonces lucha exitosamente contra la pobreza, apoyando a las comunidades con programas integrales y esfuerzos en incidencia; generando impacto sostenible de manera estratégica y transparente, a través de sus diferentes programas.

En CARE ponemos a mujeres y niñas como centro de nuestras intervenciones porque sabemos que no podemos superar la pobreza a menos que todas las personas tengan igualdad de derechos y oportunidades.

II. ANTECEDENTES

El proyecto “Alma Llanera” tiene como principal objetivo “Los refugiados venezolanos y los miembros vulnerables de las comunidades de acogida en Perú tienen acceso seguro y constante a servicios de protección y asistencia humanitaria”. Para alcanzar el mismo, el proyecto cuenta con cuatro objetivos, cada uno de ellos con resultados específicos:

Objetivo 1: Refugiados venezolanos, en especial mujeres y niñas, tienen mejor acceso a servicios diseñados para reducir las dificultades de protección y las violaciones de sus derechos.

Objetivo 2: Refugiados venezolanos en el Perú tienen mejor acceso a servicios de salud y salud mental de calidad de conformidad con los protocolos de salud nacionales.

Objetivo 3: Refugiados venezolanos y los miembros vulnerables de las familias de acogida en Perú (en su mayoría jóvenes y mujeres en riesgo) han mejorado sus medios de vida mediante el aumento de la empleabilidad y/o ingresos.

Objetivo 4: Refugiados venezolanos que han sobrevivido a la violencia en Perú satisfacen sus necesidades básicas a través de asistencia en efectivo.

En esta línea, desde el Proyecto “Alma Llanera” se busca contribuir al fortalecimiento de un Entorno Protector para esta población objetivo y para la población de acogida. Se entiende el Entorno Protector como un espacio en el que principalmente los actores del Estado, acompañados de la sociedad civil: personas, familias y comunidad contribuyen a generar redes de cuidado hacia los colectivos de mayor vulnerabilidad para facilitar su desarrollo pleno, así como favorecer la promoción, prevención y atención oportuna de personas afectadas por problemas psicosociales como la violencia basada en género y/o trata de personas.

III. OBJETIVO DEL SERVICIO

Fortalecer el acceso a los servicios del componente de medios de vida, a través de la facilitación de capacitaciones y asesoramiento para los /las beneficiarias seleccionados/as, en la región La Libertad.

IV. LUGAR DE LA CONSULTORÍA:

El ámbito de intervención es la región La Libertad, en la modalidad semi presencial.

V. Descripción de la Consultoría:

El(la) consultor(a) contribuirá al cumplimiento de los objetivos y metas del componente Medios de Vida del Proyecto Alma Llanera, para lo cual debe acompañar al menos 174 beneficiarias en el proceso de capacitación y generación de ingresos económicos. Para ello, se encargará de la ejecución de actividades del componente programadas en la región, lo que implica efectuar alianzas con diversos actores para poder identificar a las beneficiarias del proyecto, realizar su evaluación y admisión para su participación en los procesos de capacitación y asesoría con el objetivo de que mejoren sus medios de vida.

Realizar la capacitación en desarrollo empresarial (Canvas) y el seguimiento sobre la participación en las capacitaciones programadas. Además, brindar acompañamiento luego de culminar con la formación, con el fin de reportar los resultados que conlleven a la consecución de los objetivos. Asimismo, el(la) consultor(a) hará seguimiento a la capacitación técnica de los jóvenes en riesgo; además de realizar el seguimiento de los/las beneficiarias(os) luego de culminada la capacitación para garantizar el cumplimiento de los indicadores.

VI. ACTIVIDADES

La consultoría incluirá las siguientes actividades:

Región:	La Libertad	
<u>OBJETIVO</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>META</u>
<i>Garantizar la protección de datos personales y la igualdad de género entre la población participante del proyecto.</i>	Utilizar el marco normativo nacional sobre la protección de datos personales y la normativa interna de CARE Perú para garantizar la protección de datos personales y sensibles de las personas beneficiarias.	
	Cumplir los lineamientos, guías, protocolos, manuales, directivas internas, entre otras disposiciones del proyecto para la atención, funcionamiento y gestión del presente servicio, a fin de garantizar la igualdad de género entre la población participante del proyecto.	
<i>Identificación de beneficiarios para el componente Medios de vida.</i>	Realizar la identificación y evaluación de beneficiarias(os) que recurren a los servicios de medios de vida del proyecto a través de los distintos medios de comunicación (línea telefónica, WhatsApp, correo electrónico), para el cumplimiento de la meta de la región.	<u>174</u>
	Filtrar datos interesados en el componente de medios de vida en el sistema MEAL, verificando que este no sea beneficiario de los proyectos de Care.	

	<p>Aplicar los formatos del componente medios de vida, registrando a los nuevos (as) beneficiarios (as)</p> <p>Organizar los expedientes de las (los) beneficiarias (os) para su gestión documentaria.</p> <p>Ingresa los datos de los inscritos al sistema MEAL, de forma semanal.</p>	
<i>Capacitación Técnica para Jóvenes para el autoempleo</i>	Formar Grupos de capacitación técnica para Jóvenes.	<u>126</u>
	Gestionar y reportar el desarrollo de las capacitaciones técnicas (número de sesiones y la asistencia)	
	Gestionar con el equipo técnico del proyecto la compra de Kit's básicos de herramientas para los jóvenes capacitados técnicamente.	
	Realizar la entrega de Kit's básicos de herramientas para los jóvenes capacitados.	
	Acreditar casos de jóvenes capacitados técnicamente como casos de Autoempleo.	<u>44</u>
	Desarrollar las sesiones de capacitación en herramientas digitales (App CANVA).	
	Brindar asistencia técnica en la construcción de herramientas digitales (Aplicación CANVA, 03 productos por joven).	
	Reportar los casos de jóvenes en autoempleo mediante crecimiento en ingresos post capacitación técnica por 6 meses.	
<i>Capacitación en desarrollo empresarial para emprendimientos nuevos</i>	Formar grupos de capacitación (12 personas por grupo) en formación empresarial con la Metodología CANVAS, para casos de nuevos emprendimientos.	<u>24</u>
	Realizar la capacitación en Metodología CANVAS para emprendimientos de acuerdo con la metodología establecida por el equipo Especialista de Medios de Vida.	
	Asegurar la participación en las capacitaciones de las emprendedoras considerando recargas, movilidades u otros según sean necesarios.	
	Asesorar a los emprendedores en la planificación de compras para la formación de sus emprendimientos.	
	Realizar la entrega de tarjetas económicas para cubrir las necesidades de los negocios de los Emprendedores (as)	
	Acompañar y reportar el proceso de compra y rendición de gasto de cada tarjeta económica entregada por emprendimiento y documentar con evidencias los informes respectivos.	
	Garantizar y reportar la evolución e implementación de cada emprendimiento.	
<i>Asistencia Técnica en modelo de negocios para emprendimientos en Marcha</i>	Formar grupos (12 emprendedoras por grupo) de emprendimientos en marcha y transferir información a consultora encargada de la implementación de la asistencia técnica.	<u>24</u>
	Reportar del desarrollo de la asistencia técnica por cada emprendimiento.	
	Realizar la entrega de tarjetas económicas para cubrir las necesidades de los emprendimientos asesorados.	
	Acompañar y reportar el proceso de compra y rendición de gasto de cada tarjeta económica entregada por emprendimiento y documentar con evidencias los informes respectivos.	
	Garantizar y reportar la evolución por cada emprendimiento.	

Fortalecimiento de Emprendimientos	Garantizar el acompañamiento de los emprendimientos mediante mentorías.	48
	Aplicar encuestas de satisfacción a la población migrante y/o refugiada de nacionalidad venezolana que ha recibido servicios del componente medios de vida.	174

VII. PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZOS:

PRODUCTO	FECHA
<p>Producto 1: Plan de trabajo de acuerdo con los TDR e informe de avance en la selección beneficiarias. (Al menos 65 jóvenes y 12 para emprendimientos nuevos y 12 emprendimientos en marcha) El cual debe acompañar con sus respectivas fichas de consentimiento para el tratamiento de datos personales de las personas que finalmente recibieron la atención.</p>	A los 20 días de la firma del contrato
<p>Producto 2: Informe de avance en la identificación y selección de (al menos 61 jóvenes, 12 para emprendimientos nuevos y 12 emprendimientos en marcha) e informe del avance en el desarrollo de capacitaciones técnicas de por lo menos 65 beneficiarias/os. El cual debe acompañar con sus respectivas fichas de consentimiento para el tratamiento de datos personales de las personas que finalmente recibieron la atención.</p>	A los 50 días de la firma del contrato
<p>Producto 3: Informe de la identificación y selección de al menos 44 casos de autoempleo de las capacitaciones técnicas realizadas.</p> <p>Capacitación en el uso de la aplicación Canva a los 44 jóvenes seleccionados e informe de la capacitación a emprendimientos en metodología Canva a 48 emprendimientos y la asistencia técnica realizada a emprendimientos en marca.</p> <p>El cual debe acompañar con evidencias fotográficas y sus respectivas fichas de consentimiento para el tratamiento de datos personales de las personas que finalmente recibieron la atención.</p>	A los 80 días de la firma del contrato
<p>Producto 4: Informe de la entrega de kits de herramientas básicas a jóvenes capacitados (126) y la entrega de tarjetas económicas a emprendimientos (48).</p> <p>Informe de la asistencia técnica en la construcción de herramientas digitales (Aplicación Canva, 03 productos por joven).</p> <p>El cual debe acompañar con evidencias fotográficas sus respectivas fichas de consentimiento para el tratamiento de datos personales de las personas que finalmente recibieron la atención.</p>	A los 130 días de la firma del contrato
<p>Producto 5: Informe de término de asistencia técnica a emprendimientos en marcha y desarrollo de las mentorías para 48 emprendimientos. Y reporte de evolución de emprendimientos (48) y casos de autoempleo (126). Presentar resultados de la encuesta de satisfacción.</p> <p>El cual debe acompañar con evidencias fotográficas sus respectivas fichas de consentimiento para el tratamiento de datos personales de las personas que finalmente recibieron la atención.</p>	A los 145 días de la firma del contrato

VIII. FORMA DE PAGO

- 20 % a la aprobación del producto 1
- 20 % a la presentación del producto 2
- 20 % a la presentación del producto 3
- 20 % a la presentación del producto 4
- 20 % a la presentación y aprobación del producto 5

IX. PERFIL PARA LA CONSULTORIA

- Profesional con personería jurídica o natural de las carreras de administración, economía, educación, psicología o ciencias sociales afines.
- Experiencia como capacitador (a) en temas de desarrollo empresarial con metodología Canvas (modelo de negocio, segmentación de clientes, organización de la producción, cálculo de costos y flujo de ingresos, Plan de Negocios).
- Experiencia en desarrollo empresarial, innovación social y sostenibilidad
- Experiencia mínima de 02 años en la implementación de proyectos sociales y trabajo de campo en zonas urbano-marginales.
- Experiencia 02 años en la formulación estratégica, implementación y desarrollo de ideas de negocios y emprendimientos.
- Con conocimiento en manejo de herramientas de ventas, marketing digital, monitoreo y acompañamiento de emprendimientos.
- Se valorará la experiencia de trabajo con población migrante y/o refugiada, derechos de las mujeres, trata de personas o violencia contra las mujeres.
- Disponibilidad para trabajar en las zonas de intervención del proyecto en la Región La Libertad.
- Capacitación en materia de derechos de las mujeres, enfoque de género, violencia de género, violencia contra integrantes del grupo familiar o derechos humanos.
- Sensibilidad y compromiso con las poblaciones participantes del proyecto.
- Capacidad de escucha, flexibilidad, resiliencia, vocación de servicio, trabajo en equipo, proactividad, comportamiento ético y orientación al servicio.
- Manejo de herramientas de internet y office a nivel intermedio contar con equipo de cómputo, acceso a internet que facilite la realización de las actividades del presente servicio.

El/la proveedor/a del servicio de la consultoría deberá incluir: Costos de honorarios por admisión y registro (incluidos los impuestos de ley), acceso a llamadas telefónicas/internet, movilidad o pago de algún traslado, en caso se requiera.

Además, el/la consultor /a seleccionado/a deberá:

- Contar con buen historial crediticio
- Presentar sus antecedentes penales, judiciales, policiales.
- Contar con un seguro contra accidentes personales.

X. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las personas interesadas, deberán hacernos llegar su propuesta técnica y económica firmada con los siguientes documentos:

- **Propuesta técnica:** Planteamiento según lo solicitado en los términos de referencia.

- **Propuesta económica:** La persona interesada deberá hacernos llegar su propuesta económica e incluir: Costos de honorarios, acceso a llamadas telefónicas/internet, recargas, movilidades (incluidos los impuestos de ley).
- CV documentado.
- Copia de ficha RUC.
- Copia de constancia virtual de no estar registrado/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#>
- Copia del Certificado Único Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en que constate que no tiene antecedentes penales, judiciales y policiales. <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral>

Las propuestas deben hacerse llegar a convocatoria@care.org.pe, indicando en el asunto: **Consultoría en Facilitación y Asesoramiento a Población Migrante y/o Refugiada de Nacionalidad Venezolana del Componente de Medios de Vida, del Proyecto Alma Llanera – Región La Libertad a más tardar el 18/03/2022 a las 23:00 horas.**

Nota: Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señalada.

XI. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El consultor/a no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú.

XII. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información relacionada al proyecto, CARE Perú o instituciones aliadas a la que tenga acceso el/la consultor/a es estrictamente confidencial. El/la consultor/a debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por CARE Perú.

El/la consultor/a cede en exclusiva a favor de CARE Perú, los derechos patrimoniales reconocidos en el artículo 30º del Decreto Legislativo N° 822 – Decreto Legislativo sobre Derechos de Autor, respecto de las obras creadas como consecuencia del presente servicio.

XIII. CONSIDERACIONES ÉTICAS

El/la consultor/a y quienes integren el equipo consultor no deberán estar denunciado(s)/a(s) por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, violencia sexual, hostigamiento sexual laboral y no haber sido demandado/a por materias que afecten los derechos del niño, niña y no estar registrada/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).

Igualmente, durante la vigencia del contrato, deberá mantener una conducta ética acorde a las políticas institucionales de Care Perú.

Así también, el/la consultor/a o el equipo consultor deberá cumplir con el llenado de la declaración del conflicto de interés, que podría generar que nuestra objetividad e independencia tome decisiones que afecten o puedan verse indebidamente afectadas por intereses personales, financieros, profesionales o pretendan beneficiar a algún familiar o alguna persona cercana; por ello, se solicita a los proveedores que identifiquen situaciones de conflictos de interés pueden ser los vínculos familiares, la representación o inversión financiera en empresas o entidades competidoras, aliadas, socias o proveedores, entre otros.

XIV. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA y CÓDIGO DE CONDUCTA DE SALVAGUARDA DE CARE

CARE Perú cuenta con una Política y Código de Conducta de Salvaguarda (Protección contra el Acoso Sexual, la Explotación y Abuso y el Abuso Infantil), que tiene alcance a cada una de las personas que trabajan en asociación o relación con CARE, incluye miembros de la junta, voluntarios/as, pasantes/practicantes, visitantes y consultores/as internacionales y locales, además de contratistas individuales y corporativos de estas entidades y las personas que trabajan en asociación con CARE. En conformidad a lo expresado, el/la consultor/a o equipo de consultores/as seleccionados/as para la presente convocatoria deberá firmar y cumplir con lo establecido en el referido código durante la vigencia de la presente consultoría¹.

¹ Código de Conducta de Salvaguarda de CARE Perú https://www.care.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/CARE-International-Safeguarding-Policy-Approved-19-02-2020_SP_rev1.pdf